



MA



No. 20241700102761
 Fecha Radicado: 13-AUG-2024 08:2
 Destino: PEDRO ANTONIO ROJAS
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1. Cod verif: ;

DN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 567
 (01 de Agosto de 2024)

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO

Contribuyente:	PEDRO ANTONIO ROJAS Y OTRO
NIT o CC:	9.527.157
Placa Numero:	XGD900
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 8 No. 16-32 SOGAMOSO

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto de Circulación y Transito.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas existentes por recaudar, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, él señor **PEDRO ANTONIO ROJAS Y OTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.527.157, se encuentra registrado en la base de datos del impuesto de circulación y transito como propietario del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGD900, Marca **KENWORTH** y demás características que en el artículo primero de la presente resolución se detallan.

Que el vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGD900, Marca **KENWORTH**, según registra el sistema de liquidación y cobro del impuesto de circulación, se encuentra en mora de las vigencias fiscales 2017 a 2024, sin que a la fecha registre el pago respectivo de las vigencias fiscales 2017 a 2024.

Que cuando el contribuyente, responsable del pago de las acreencias fiscales fallece, de conformidad con la ley, los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del vehículo que aquí se identifica, son responsables por el pago de la deuda a favor del Municipio de Sogamoso.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
 y Atención al usuario Carrera 11-No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
 contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210

Página 1 de 3



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto de Circulación y Transito, sobretasas y otros, generados del vehículo de servicio público, identificado con la placa No. XGD900 y de más características que a continuación se detalla, de conformidad con la información contenida en la base de datos del Impuesto de circulación y tránsito de Sogamoso. Así:

Placa	Modelo	Marca	Servicio	Colores		Fecha Ingreso
XGD900	2012	KENWORTH	PUBLICO	ROJO,		22/11/2011
Propietario(s)		Identificación		Telefono		
PEDRO ANTONIO ROJAS		9527157		3102244945		
Direccion propietario		Pague antes de	Último Año Pago	Fecha Pago	Valor Pagado	
CR 8 16 32		01/08/2024	2,016	22/11/2011	10.200.00	
Grupo Rodamiento			Años a pagar		Valor a pagar	
TRACTOMULAS, CAMIONES, VOLQUETAS Y BUSES			2017,2018,2019,2020,2021,2022,2023,2024,		1,827,320	
AÑO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL	
2017	86,000.00	203,000.00	0.00	1,700.00	290,700.00	
2018	91,000.00	186,000.00	0.00	1,800.00	278,800.00	
2019	97,000.00	170,000.00	0.00	1,900.00	268,900.00	
2020	100,000.00	146,000.00	0.00	2,000.00	248,000.00	
2021	102,000.00	101,000.00	0.00	2,040.00	205,040.00	
2022	107,000.00	79,000.00	0.00	2,140.00	188,140.00	
2023	135,000.00	51,000.00	0.00	2,710.00	188,710.00	
2024	152,000.00	4,000.00	0.00	3,030.00	159,030.00	
TOTALES	870,000.00	940,000.00	0.00	17,320.00	1,827,320.00	

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso a los: 01 días del mes de agosto de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA GAONA
Secretaria de Hacienda

Reviso: CAROLINA G
Reviso: GLADYS NELLY A.
Proyecto: MIREYA P

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2228569772**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	3	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Señor contribuyente: esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Por favor preséntese en el Edificio Mirador Plaza Carrera 11 No.15-10 primer piso, secretaria de hacienda del Municipio de Sogamoso para liquidar su comprobante de pago y efectuar el pago correspondiente en el Banco Davivienda.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210